

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
ENCUENTRO

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 — —
NUMERO SUELTO.	0,50 — —

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION:
Residencia provincial de Niños

Administración provincial

DIPUTACION

La Comisión Gestora Provincial, en la sesión celebrada el día 10 del actual, acordó abrir en el concejo de Avilés el período voluntario de recaudación de las cédulas personales correspondientes al ejercicio de 1934, por espacio de tres meses, a contar desde el día primero de octubre próximo.

Lo que se hace público para conocimiento del Ayuntamiento de Avilés y de los contribuyentes en general.

Oviedo, 24 de setiembre de 1935. Por acuerdo de la C. G. P., El Presidente, Fermin Landeta.—Rubricado.—El Secretario, P. Mantilla.—Rubricado.

OBRAS PÚBLICAS

Expropiaciones.—Carreteras.

Habiéndose recibido el libramiento para el pago de las fincas que en el término municipal de Illas, han sido ocupadas con motivo de la construcción del trozo 2.º de la carretera de Santosés a La Peral.

Esta Jefatura acuerda disponer que por el pagador de Obras públicas, D. Pedro Sánchez del Río, se proceda al pago de dichas fincas el día 28 del actual, a las 10 horas, en la Alcaldía de Illas, y que presente a la Administración el segundo Teniente-Alcalde del Ayuntamiento, a los efectos del artículo 62 del Reglamento de Expropiación de 13 de junio de 1879.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados comprendidos en la relación que a continuación de este edicto se inserta, a fin de que se presenten en el punto, día y hora señalados a percibir las cantidades que les correspondan.

Oviedo, 20 de setiembre de 1935. El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea Solís.

Relación de los interesados que figurarán en el expediente de expropiación de fincas para la construcción del trozo 2.º de la carretera de Santosés a La Peral, en el término municipal de Illas.

Nombres y apellidos, vecindad: Herederos de Antonio García, de Calavero-Illas.

- Manuel Prendes, de Argañosa-Illas.
- Serafina Menéndez, de Idem.
- Herederos de Manuel Suárez, de Idem.
- Idem de Nicolás Gutiérrez, de Calavero-Illas.
- Telesforo Martínez, de Reconco-Illas.
- Manuel Fernández Colao, de Argañosa-Illas.
- Antonio Fernández, de Idem.
- Manuel Fernández, de Idem.
- Manuel Colao, de Idem.
- Teodoro González, de Reconco-Illas.
- José Alonso, de Pulido-Candamo.
- Trinidad García y Herederos de José Rodríguez, de Calavero-Illas.
- Elvira Menéndez, de Argañosa-Illas.
- Antonio González, de Reconco-Illas.
- Gumersindo López, de Ventanueva-Illas.
- Herederos de José Rodríguez de Calavero-Illas.
- Teresa Nuevo, de Idem.
- Manuel Sama, de Reconco-Illas.
- José González, de Idem.
- Feliciano González, de Idem.
- Rosa González, de Idem.
- Herederos de Petronila García, de Calavero-Illas.
- José González, de Idem.
- Manuel González Cantón, de La Peral-Illas.
- Francisco Campa, de Illas.
- Herederos de Santiago Fernández, de La Peral-Illas.
- Ramón Martínez, de Idem.
- Celestino González Fernández, de Friera-Illas.
- Rosa Gañán, viuda de Antonio González, de Rubial-Illas.
- Bernardo González, de Friera-Illas.
- Maria Fernández, de La Peral-Illas.
- Josefa Fernández Alonso, de Fuejo-Illas.
- David González González, de Llaor-Illas.
- Felipe y Sinforosa García Fernández, de Piliarno-Castrillón.
- Maximino Fernández, de Avilés.
- Manuel González Busto, de La Peral-Illas.
- José González, de Idem.
- Josefa Fernández, de Idem.
- Herederos de Florentino González, de Idem.

Rectificada por la Alcaldía de Grado la relación nominal de propietarios y colonos de las fincas que en dicho término municipal han de ser ocupadas para la construcción de la rampa de acceso al pueblo de Las Villas, desde la carretera de la de Grado a Puerto Ventana, en Villaldín a Tolinas.

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones conferidas por Ley de 20 de mayo de 1932 (Gaceta del 21), acuerda disponer se publique la expresada relación en el BOLETIN OFICIAL, señalando el plazo de quince días, que señala el artículo 17 de la vigente ley de Expropiación, a fin de que los propietarios de las mencionadas fincas que se crean perjudicados, puedan exponer ante la Alcaldía de Grado lo que estimen conveniente contra la ocupación de sus fincas, pero en modo alguno contra la utilidad pública de las obras que motivan la expropiación.

Oviedo, 23 de setiembre de 1935. El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea Solís.

Carretera de tercer orden de Grado a Puerto Ventana, Villaldín a Tolinas, trozo segundo.

Relación de las fincas rústicas y urbanas que se han de ocupar con motivo de las obras de la expresada carretera en el término municipal de Grado:

El número, nombre y clase de la finca, nombre de los propietarios y vecindad, y nombre de los colonos y vecindad, es como sigue:

- 1, El Cantón, a labor, de José María Moutas, de Oviedo, colono Casador Joaquín López, de Las Villas.
- 2, El Cantón, a labor, de Antonio Patallo Miranda, de Grado, colono Manuel Fernández, de Las Villas.
- 3, La Mata, a labor, de Alvaro Fernández, de Las Villas.
- 4, La Mata, a labor, del mismo.
- 5, La Mata, a prado y frutales, de Antonio Patallo Miranda, de Las Villas.
- 6, La Mata, a prado y avellanos, de los Herederos de José Fernández Miranda, de idem.
- 7, La Mata, a prado y pomarada, de Antonio Patallo Miranda, de Grado.
- 8, La Mata, a huerta, de Isidro Menendez Menendez, de Las Villas.
- 9, La Mata (1.º nogal), a nogal, de Avelino Fernández, de idem.
- 10, Huerta Delante Casa, a huerta, de María Menendez Díaz, de idem.
- 11, Huerta Delante Casa, a huerta, de los Herederos de Antonio Fernández Florez, de idem.

Grado, 18 de setiembre de 1935. El Alcalde, Ricardo del Rosal.

Administración principal de Correos de Oviedo

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública entre las oficinas del Ramo de Cangas de Onis (Oviedo) y la de Riaño (León), en automóvil y caballo, sirviendo a Precendi, La Herrería, Pombayón, Puente Bidoso, Cobarcil, Ribota, Oseja de Sajambre, Pontón y Vegacerneja, bajo el tipo máximo de cuatro mil cuatrocientas ochenta pesetas anuales (4.480 pesetas).

El contratista vendrá obligado a efectuar el servicio entre Oseja de Sajambre y Riaño por medio de un peatón conductor, a sus expensas, desde 1.º de noviembre a 31 de enero, debiendo verificarlo el resto del año, en automóvil, en todo el recorrido de la conducción, y demás condiciones que figuran en el pliego que se halla de manifiesto en esta Administración Principal y Estafeta de Cangas de Onis, con arreglo a lo preceptuado en el Capítulo 1.º del Título 2.º del Reglamento para el Régimen y Servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por el Decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta el 26 de octubre próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 31 del expresado mes, a las once horas, en la Dirección general de Correos de Madrid, ante el Sr. Jefe del Negociado de Centros y Enlaces.

Los sobres que contengan las proposiciones se entregarán cerrados, lacrados y firmados por el licitador. A cada pliego acompañará, por separado, la cédula personal del licitador y resguardo o documento que acredite haberse depositado por aquél en la Caja general de Depósitos, o en cualesquiera de sus sucursales en provincia o en las Depositarias de Fondos municipales de los Ayuntamientos interesados, la cantidad de ochocientas noventa y seis pesetas (896 pesetas).

Modelo de proposición:

Don F. de T., natural de..., vecino de..., se obliga a desempeñar la con-

ducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... pesetas... céntimos (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, y por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma).

Oviedo, 23 de septiembre de 1935.
El Administrador principal, C. Cifuentes.

Subdelegación de Hacienda de Gijón.

ANUNCIO

De acuerdo con lo determinado en las vigentes Bases del Reglamento de la contribución industrial, se pone en conocimiento de los contribuyentes que formen parte de industrias o profesiones agremiadas y deseen constituirse en Gremio, pueden solicitarlo de esta Administración de Rentas en el término de diez días, a contar desde el día de la fecha.

Por lo que respecta a los ya constituidos y con el fin de proceder a la elección de cargos a los efectos de cuotas de la contribución industrial de comercio y profesiones para el próximo año de 1936, conforme determinan las Bases 34 al 39 de la Ley de 11 de mayo de 1926, se convoca a todos los contribuyentes que los forman, para que concurran a la Sección de Rentas de esta Subdelegación de Hacienda, los días siguientes:

Odontólogos, día 2 de octubre, a las doce de la mañana.

Abogados, día 4 de octubre, a las doce de la mañana.

Sastres sin géneros, día 7 de octubre, a las doce de la mañana.

Café 0,35 pesetas, día 9 de octubre, a las cuatro de la tarde.

Gijón, 23 de septiembre de 1935.
El Administrador de Rentas, Rodolfo Escalera.

Subdelegación Marítima de Avilés.

Vacante una plaza de Práctico de número de este Puerto, de orden de la Superioridad, se convoca a oposiciones para proveerla.

Los ejercicios de oposición, que serán públicos, se celebrarán en esta Subdelegación marítima el siguiente día, no festivo, después de transcurrir el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, principiando los exámenes a las quince horas.

Pueden solicitar tomar parte en los mismos, los Capitanes Pilotos o Patrones, cuya edad se halle comprendida entre los veinticinco y cincuenta años, debiendo acompañar a la instancia los documentos siguientes:

- Título profesional o testimonio notarial del mismo.
- Certificación de nacimiento legalizada.
- Cédula personal.

d) Certificación acreditativa de la situación militar.

e) Certificación del Alcalde acreditando la conducta.

f) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

g) Certificado acreditativo de hallarse en el pleno uso de los derechos civiles.

h) Cuantos documentos crean convenientes aportar los aspirantes para acreditar años de servicio o méritos contraídos en la carrera.

Las materias sobre que versarán los exámenes serán las señaladas en el artículo 135 del Reglamento para ejecución de la ley de Comunicaciones marítimas.

Las solicitudes deben presentarse dentro del término de un mes, a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y serán dirigidas al Subdelegado Marítimo de Avilés, y en ellas se hará constar por los candidatos, que se obligan a respetar y cumplir cuantas cláusulas o condiciones haya establecidos en relación con el Montepío local de Prácticos.

Acompañarán también a la misma los derechos de examen fijados en la Orden Ministerial de 11 de mayo de 1928.

Los candidatos habrán de presentarse a examen el día señalado, así como un día antes, a igual hora, para someterse al reconocimiento de aptitud física que señala la Orden Ministerial de 3 de junio de 1934.

Avilés, a 23 de septiembre de 1935.—El Subdelegado Marítimo, José Cardona.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE GRADO

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento durante el mes de agosto de 1935.

Sesión del día 2

Se aprueba el acta de la anterior, varias cuentas de gastos por diversos conceptos y se acuerda:

Fijar en ciento cincuenta pesetas anuales la renta del local escuela de Panicera.

Autorizar a Francisco Sanchez López, vecino de Castañedo, para dar un piso más a una casa de su propiedad.

Autorizar a Carlos Alvarez, vecino de Santianes, para construir una cuadra y un hórreo.

Subvencionar con cincuenta pesetas la fiesta denominada el Día Ferroviario.

Que la Alcaldía ordene a persona competente informe sobre el presupuesto de reparación de la escuela de El Fresno.

Conceder tres meses de licencia por razones de salud, al Médico D. Fernando D. Villabella.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por fallecimiento de la madre del Concejil D. Celestino López Flórez y que se dé el pésame a dicho señor.

Se levanta la sesión.

Sesión del día 9

Se aprueba el acta de la anterior

varias cuentas de gastos por diversos conceptos, y se acuerda:

Practicar la distribución de fondos para las atenciones del mes actual.

Aprobar el balance de contabilidad del mes de julio.

Quedar enterados de un Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros sobre préstamo para remediar el para involuntario.

Quedar enterados de un Decreto del Ministerio de Trabajo sobre asistencia facultativa gratuita a la Guardia civil y Carabineros.

Quedar enterados de un Decreto del Ministerio de Instrucción pública sobre sostenimiento de las escuelas elementales de Trabajo.

Que informe la Comisión de Policía Urbana en instancia de José Sanchez Sanchez, vecino de Castañedo, para construir una casa.

Que D. José Prieto, vecino de Castañedo, presente los documentos que acrediten su propiedad del terreno que pretende cerrar en aquella parroquia.

Aprobar los extractos de sesiones del mes de julio.

Que el Sr. Arquitecto municipal proponga las reparaciones a ejecutar en la fuente de Santianes, acompañando plano y presupuesto.

Acudir al concurso de primas abonando en obra ejecutada el cinco por ciento del presupuesto de los caminos de la carretera de Grado a Puerto Ventana a Tolinas a Sorribas, de Santa María de Grado a Berció, y de Santianes por Llamas a la carretera de Grado a Puerto Ventana.

Quedar enterados de las cartas dirigidas a esta Alcaldía por don Higinio Alvarez Carriedo y D. Ignacio Chacón, dando cuenta de asuntos relacionados con las obras de construcción de la Granja Agrícola y dar las gracias a dichos señores por el interés que demuestran en este asunto.

Adherirse a las conclusiones de la Asamblea de municipios españoles.

Se levanta la sesión.

Sesión del día 16

Se aprueba el acta de la anterior, varias cuentas de gastos por diversos conceptos, y se acuerda:

Nombrar Interventor sustituto, interin disfruta licencia el propietario al Oficial primero de este Ayuntamiento D. César García Rodríguez San Pedro.

Aprobar la cuenta de caudales correspondientes al segundo trimestre.

Amillarar varias fincas a nombre de D. Matias Tarrazo, vecino de El Bondayo, en este Concejo.

Ejecutar por administración obras de reparación en la escuela de El Fresno, por un importe de 171,76 pesetas.

Aprobar un informe de Intervención respecto al pago de haberes a un vigilante de Arbitrios reconociendo un crédito a favor del Depositario.

Autorizar a D. Joaquín González Miranda para reformar huecos en una casa en la calle Concepción Heres.

Pasar a informe de la Intervención de fondos la instancia de vecinos de Alvare pidiendo la construcción de un lavadero.

Que el Concejal Delegado del servicio solicite presupuestos para la reparación, destinado al transporte de carnes y dé cuenta en su día a la Corporación.

Acceder a lo solicitado por el Comandante del Puesto de la Guardia civil, facultando a la Alcaldía para que adquiera los efectos que el oficio detalla.

Se levanta la sesión.

Sesión del día 23

Se aprobó el acta de la sesión anterior, varias cuentas de gastos por diversos conceptos y se acuerda:

Ampliar acuerdo de 9 del actual, sobre oferta para la construcción de caminos vecinales, en el sentido de que el Ayuntamiento se compromete a facilitar los terrenos que haga falta ocupar.

Dejar pendiente de resolución la instancia de D.ª Juana Sanchez Iglesias, solicitando la plaza de matrona, por si el Ayuntamiento acordase proveerla en el próximo ejercicio.

Conceder una indemnización de 100 pesetas a D. José Fernandez Alvarez, vecino de esta villa, por ocupación de una cuadra de su propiedad con caballerías del Ayuntamiento.

Quedar enterados de una carta del Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico, dando cuenta de haber quedado definitivamente aprobada la construcción de todas las obras de la Granja Agrícola.

Pasar a informe de la Comisión de Aguas la instancia de D. Francisco G. Plantin, pidiendo el abastecimiento para las casas que construye en Vistalegre.

Prestar conformidad a las manifestaciones hechas por la Presidencia, respecto al estado del expediente sobre actuación económica de la pasada Corporación, asunto que motivó la retirada de la minoría de Acción Popular.

Se levanta la sesión.

Sesión del día 30

Se aprueba el acta de la anterior, varias cuentas de gastos por diversos conceptos y se acuerda:

Facultar a la Alcaldía para la adquisición de leguis de goma para el personal del Matadero.

A informe de la Administración de Arbitrios la instancia de Carlos Alvarez, de Santianes, solicitando la deducción de la mitad de lo cobrado por una construcción.

Idem idem de la Intervención de Fondos en cuanto al medio económico para construir un nuevo carro destinado al servicio de carnes.

Ratificar el nombramiento hecho por la Alcaldía a favor del Depositario para el cobro de los libramientos correspondientes a las indemnizaciones por requisición militar.

A informe del Alcalde de barrio de La Mata, la instancia de Rafael Miranda, para construir una casa.

Idem idem del Alcalde de barrio de Castañedo, la de Faustino García, para construir una cuadra.

Facultar a la Alcaldía para realizar por administración obras de adaptación para dormitorio de la caballeriza del antiguo Cuartel de la Guardia civil.

Arrendar el piso propiedad de doña Carlota Rodríguez Cañedo, en 45 pesetas mensuales, para aloja

miento de fuerzas de la Guardia civil.

Jubilación con el 60 por 100 del sueldo que disfruta, al vigilante de arbitrios D. José Suárez Valdés.

Quedar enterados de un telegrama de D. José Manuel Pedregal, sobre concesión de subsidio para la construcción de la carretera a Sorribas, y conceder a dicho señor el más expresivo voto de gracias por las gestiones realizadas.

Se levanta la sesión
Grado, 3 de septiembre de 1935.
Firma ilegible.

Sesión del día 13 de septiembre.

Dada cuenta del precedente extracto.

Se acordó por unanimidad su aprobación y publicación en el BOLETIN OFICIAL y tabla de anuncios. Por A. del Ayuntamiento, firma ilegible.

DE GIJÓN

El Ayuntamiento, en sesión del día cinco del actual y en la extraordinaria del doce también de los corrientes, convocada esta última expresamente al efecto, acordó la adquisición del Campo de Deportes «El Molinón», por el importe de los créditos hipotecarios y los gastos judiciales recibiendo del Sr. Paquet la cantidad precisada para liquidar al Sr. Figaredo los gastos citados, reconociéndole un crédito con devengo del interés de 5 por 100 anual y concediendo a la Sociedad Sporting el derecho de readquisición de la propiedad del Campo en un periodo de diez años, por un precio igual al saldo que tenga la cuenta de explotación en el momento de la readquisición.

Asimismo se acordó el desistimiento del recurso contencioso administrativo que se había iniciado por lesividad de un anticipo concedido al mencionado Sporting.

Lo que con exposición del expediente se anuncia al público por el término de diez días, durante los que pueden entablarse las reclamaciones que se estimen pertinentes y en forma reglamentaria.

Gijón, a 24 de septiembre de 1935.—El Alcalde, Gil F. Barcia.

DE ILLANO

EDICTO

Formado por la Junta general, el repartimiento de la contribución por concepto de utilidades del corriente año, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días para que pueda ser examinado por los contribuyentes interesados y producir durante dicho plazo y tres días más, las reclamaciones que estimen con los documentos justificativos del derecho que invoquen.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Illano, a 21 de septiembre de 1935.—El Presidente, Félix Fernández.

DE TINEO

ANUNCIO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento

durante los quince primeros días del mes de octubre próximo, el padrón de vehículos sujetos a la patente nacional de automóviles, que ha de regir para el año de 1936, admitiéndose durante otros quince días más las reclamaciones que se presenten.

Tineo, 24 de septiembre de 1935.—El Alcalde, Dado en Villavieja.

DE VERNES Y TAMEZA

Don Ramón Fernández García, Alcalde del Ayuntamiento de Tameza.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue por el Agente ejecutivo de este Ayuntamiento contra don Tomás Álvarez García, vecino de esta capital, por el concepto de reintegro en Arcas municipales de 5.315,95 pesetas, se ha dictado con esta fecha, la siguiente:

Providencia de apremio.—Vistas las certificaciones que preceden en el mencionado expediente, resulta que don Tomás Álvarez García es deudor por la cantidad de 5.315,95 pesetas.

Resultando que practicadas las diligencias procedentes para hacer efectiva la cantidad adeudada, no se ha podido obtener el cobro de la misma.

Vistos los artículos 80 y 81 y demás disposiciones del Estatuto municipal.

Declamo incurso en el apremio de único grado con el recargo del 20 por 100 sobre la cuota, en la inteligencia que si verifica el pago en el término de diez días, contados a partir de la publicación de esta providencia, se reducirá al 10 por 100.

Comuníquese esta providencia al deudor y entréguese la correspondiente certificación al Recaudador ejecutivo del Ayuntamiento.

Tameza, 20 de septiembre de 1935.—El Alcalde, Ramón Fernández.

DE SAN TIRSO DE ABRES

Formado el padrón para el cobro de la Patente nacional de circulación de Automóviles, para el próximo año de 1936, estará expuesto al público, a los efectos de su examen y reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, admitiéndose a continuación durante otro plazo igual las reclamaciones que se presenten.

San Tirso de Abres, 21 de septiembre de 1935.—El Alcalde, Alfredo Oliveros.

DE LLANES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal de Llanes, durante el mes de agosto de mil novecientos treinta y cinco.

Sesión del día 7.

Apruébase el acta de la sesión anterior.

La Alcaldía da cuenta de las gestiones realizadas en Madrid, por la Comisión designada al efecto.

Acuérdase el ingreso de lo recaudado por arbitrios en junio.

Apruébase informe de la Comisión designada para resolver las re-

clamaciones formuladas contra la fijación de cuotas en el padrón de inquilinato.

Concédense permisos a D. Gregorio Canpo Barrero, de Rales, para apertura de zanja, y a D. Antonio Conde, de Llanes, para construir una casa.

Desestimase reclamación de doña Magdalena Ramos, sobre construcción de una casa por D. Antonio Conde.

Pasa de nuevo a estudio de la Comisión designada anteriormente, instancia del Alcalde del barrio de Posada, en súplica de que se abra al servicio público, un camino vecinal que se halla interrumpido.

Pasa a informe la instancia del Presidente de la Sociedad de Salvamento de Naufragos de Llanes, que solicita permiso para llevar a cabo obras en el edificio social.

Acuérdanse tres pagos. Pasa a la Comisión de Beneficencia, oficio de D. Juan Antonio Saro Gómez, relacionado con la dirección del Hospital municipal de Llanes.

Dada cuenta de la denuncia formulada contra D. José Díaz Galán, de Ardisana, por no haberse sujetado a la demarcación que se le señaló para la construcción de una casa, acuérdase aportar al expediente los antecedentes del asunto para resolver con conocimiento de causa.

Acuérdase delegar en la Comisión de Gijón, para que represente a este Ayuntamiento en la Asamblea de municipios, que habrá de celebrarse en San Sebastián.

Acuérdase un pago. Admítase la renuncia al Agente ejecutivo de este Ayuntamiento.

Acuérdase un pago. Acuérdase ejecutar por administración, obras de arreglo de la bajada a la playa de Puerto Chico.

Formuláse algunos ruegos y se levanta la sesión.

Sesión del día 14.

Apruébase el acta de la sesión anterior.

El Sr. Fernández Alonso, propone se le haga un anticipo al Inspector de arbitrios.

Apruébase el extracto de acuerdos de junio último.

Apruébase el telegrama dirigido por la Alcaldía al Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, con motivo de haber sido trasladada nuevamente a esta villa, la cabecera de Compañía de la Guardia civil.

Concédense los siguientes permisos:

A D. Manuel Cuevas, de Posada, para apertura de un hueco; a don Amalio Pérez, de Santa Eulalia, para reconstruir una casa; a D. Pedro Cueto, de Naves, para construir un pozo, y a D. Julio Prieto, de Nueva, para reparar dos galerías.

Apruébase una transferencia de crédito.

Concédense permiso a D. Felisa García, de Llanes, para reparar una galería.

Acuérdase celebrar concierto con varios industriales, para el pago de arbitrios municipales por ocupación de vía pública.

Entérase la Corporación de las conclusiones aprobadas en la Asamblea de municipios celebrada en Gijón.

Apruébase informe de la Comisión en la denuncia formulada por el

personal de arbitrios, contra D. Jua Pérez Cuanda, de Nueva.

Acuérdanse dos inclusiones en la Beneficencia municipal.

Acuérdanse cuatro pagos. Pasa a informe de Sanidad, el presupuesto de obras de instalación de retretes en la Escuela de Pía.

Entérase la Corporación de un oficio de la Inspección de 1.ª Enseñanza.

Acuérdase llevar a cabo pequeñas obras de reparación en la Escuela de niños de La Borbolla.

Concédense quince días de licencia al Oficial de este Ayuntamiento D. Francisco Villanueva.

Pasa a informe instancia de don Venancio Crispin, en súplica de que se le otorgue una plaza de auxiliar Médico Quirúrgico.

Pasa a una Comisión el expediente sobre denuncia contra don José Díaz Galán, de Ardisana, por construcción de una casa sin sujetarse a la demarcación trazada.

Pasa a la Comisión de Hacienda comunicaciones de la Delegación de Hacienda y Juzgado de instrucción de este partido, relacionadas con los haberes del Médico Forense.

Pasa a las Comisiones de Obras y Beneficencia, oficio del Sr. Juez de Instrucción, relacionado con la sala de autopsias.

Acuérdase no acceder a la petición de «El Debate», respecto a contribuir con alguna cantidad para dedicar algunas páginas a Asturias.

Facúltase a la Alcaldía para que ordene el arreglo del reloj de la casa Cuartel de la Guardia civil de Nueva.

Facúltase al Administrador de Arbitrios para que si lo estima conveniente, conceda quince días de licencia al empleado de Posada D. Santos Pérez Argüelles.

Acuérdase no acceder a lo solicitado por el Teniente de Carabineros, sobre instalación de teléfonos en las casetas de Carabineros.

(Concluirá)

Administración de Justicia

AUDIENCIA

Nicanor García González, Licenciado en Derecho, Oficial de Sala del Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo de la Audiencia provincial de Oviedo.

Certifico: Que por don Manuel Álvarez Osorio, se solicita ante este Tribunal la práctica de las diligencias preparatorias para interponer el oportuno recurso Contencioso administrativo, sobre acuerdo tácito de la Comisión Gestora provincial, en instancia dirigida, por el hoy recurrente, en diecisiete de febrero último interesando el reintegro al cargo de Interventor de Fondos de la Excelentísima Diputación Provincial, y el abono de sueldos devengados y no percibidos desde el doce de diciembre último en que se le notificó el acuerdo adoptado por dicha Comisión Gestora en diecisiete de noviembre pasado suspendiéndole de empleo y sueldo en el citado cargo, mientras se instruyera expediente por la falta de abandono de servicio, en su vir-

tud, dicho Tribunal, acordó anunciarlo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de aquéllos que, teniendo interés en el asunto, quieran coadyuvar en él con la Administración.

Para que conste, y a los efectos de su inserción en el expresado periódico oficial, libro la presente, que firmo en Oviedo, a diecisiete de setiembre de mil novecientos treinta y cinco.—Nicanor García.

—:—
Félix Lamela y Carrea, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso Contencioso-administrativo, promovido ante el Tribunal provincial por el Procurador don Eugenio Sors, en nombre de la Hidroeléctrica del Narcea, contra acuerdo del Ayuntamiento de Salas, de seis de julio último, haciendo deducción en la cuenta por alumbrado público de mil novecientos treinta y cuatro, se dictó por dicho Tribunal la providencia que dice así:

Por interpuesto el recurso Contencioso-administrativo, librese cartá orden al Juez de primera instancia de Belmonte, a fin de que se requiera al Alcalde de Salas, para que remita el expediente gubernativo, y publíquese su interposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de cuantas personas, teniendo interés en el asunto, quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, veintitrés de setiembre de mil novecientos treinta y cinco.

Hay una rúbrica del Excmo señor Presidente.—Ante mí, Alfonso Ortega.—Rubricado.

Y para que conste y tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Oviedo, a veinticuatro de setiembre de mil novecientos treinta y cinco.—Félix Lamela.

—:—
Félix Lamela y Carrea, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso contencioso administrativo promovido ante este Tribunal provincial por D. Aniceto Villanueva, D. Marcelino Velasco Bengoa y D. Francisco García y D. Marcelino Aza, vecinos de Oviedo, Celadores de Arbitrios, contra acuerdo del Ayuntamiento de esta ciudad, sobre suspensión de empleo y sueldo, se dictó por dicho Tribunal la providencia que dice así:

Por presentado el precedente escrito interponiendo recurso contencioso-administrativo, reclámese del Sr. Alcalde de esta ciudad el expediente gubernativo y publíquese su interposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de cuantas personas teniendo interés en el asunto, quieran coadyuvar en él a la Administración; al otro sí, por hecha la designación de domicilio, Oviedo, catorce de setiembre de mil novecientos treinta y cinco.—Hay una rúbrica del Excmo. Sr. Presidente.—Ante mí, Alfonso Ortega.—Rubricado.

Y para que conste y tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presen-

te en Oviedo, a dieciséis de setiembre de mil novecientos treinta y cinco.—Félix Lamela.

JUZGADOS

DE VILLAVICIOSA

EDICTO

Por providencia del Sr. D. Manuel Alvarez Peruyera, Juez municipal suplente de este término, dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal civil, instado por D.ª Leocadia Fernandez y Fernandez, de San Justo, contra la herencia yacente de D. Santos Miranda Costales, en reclamación de 735,37 pesetas, se sacan a pública subasta por término de 20 días, los bienes siguientes:

1.ª En la parroquia de San Justo, término municipal de Villaviciosa, la casita del Fueyo, que mide setenta y dos metros cuadrados, señalada con el número 243; linda por el frente, camino, y por los demás vieitos con finca de don Santos Miranda. Tasada en dos mil pesetas.

2.ª En los mismos términos y barrio del Fueyo, una huerta a prado y roza, pegante por el lado Norte, a la casa del Fueyo, del propio D. Santos Miranda, sita en propios términos, de siete áreas treinta centiáreas, que linda al Sur, con la citada casa del D. Santos Miranda y camino público de Fumerin a la Vega; Este y Norte, otro que va de la Carrera a Contriz y Oeste, con terreno abertal de la procedencia de herederos de D. José Palicio Zapico. Tasada en quinientas pesetas.

3.ª En dichos términos una finca llamada Llosa del Fueyo, delante de la casa de D. Santos Miranda, con dos pedacitos de terreno, uno a cada lado de la misma, mide veintisiete áreas cuarenta centiáreas y linda al Norte, camino de Fumerin a la Vega; Este, camino que va a la misma dirección; Sur y Oeste, otros dos caminos que desde la casa susodicha van a Fumerin. Tasada en mil pesetas.

4.ª En iguales términos un trozo de terreno en abertal a castañedo, con cinco castaños, mide cinco áreas y linda al Sur, camino que va desde la Carrera a Contriz; Norte y Este, castañedo en abertal de D. Antonio Villazón, y al Oeste, herederos de D. Santiago Pando. Tasado en cincuenta pesetas.

5.ª En los referidos términos un trozo de terreno a roza, como de unas cuatro áreas; que linda al Este, con finca de D. Santiago Santos Miranda; al Norte, camino; Oeste, herederos de D. Antonio Cavanilles y D. José Palacio y Sur, camino que va de Fumerin a la Vega. Tasada en treinta pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad de la herencia demandada y se venden para pagar a D.ª Leocadia Fernandez y Fernandez, la cantidad indicada y costas, debiendo celebrarse el remate el día catorce de octubre próximo, a las once horas en los extrados de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quie-

ran interesarse en la subasta; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y sin que antes se haya consignado el diez por ciento por lo menos del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Dado en Villaviciosa, a diecinueve de setiembre de mil novecientos treinta y cinco.—El Juez municipal, Manuel Alvarez.—El Secretario, Ricardo Colubi.

DE AVILÉS

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en la pieza separada relativa a la determinación y efectividad de las responsabilidades en que haya podido incurrir la Sociedad Mercantil «Maribona y Compañía», domiciliada en esta villa, en estado de suspensión de pagos, y a virtud de escrito del Sr. Representante del Ministerio Fiscal, cerca de este Juzgado, ha admitido la demanda interpuesta a medio de dicho escrito, mandando sustanciarla en la forma establecida para el juicio declarativo de mayor cuantía y conferir de ella traslado a los demandados D.ª Purificación, D.ª Alicia, D. José, doña Lidia, D.ª Maria de la Paz, D. Arcadio, D.ª Dulce, D. Omar, don Sandalio y D. Abilio Rodriguez Maribona y Muñiz; D. Fausto Martinez Hernandez; D.ª Carmen Rodriguez de la Villa, y D. Raúl y D.ª Olga Rodriguez Maribona y Rodriguez de la Villa, emplazándoles para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados D. José y D. Sandalio Rodriguez Maribona y Muñiz, ausentes en ignorado paradero y D.ª Carmen Rodriguez de la Villa y D. Raúl y D.ª Olga Rodriguez Maribona y Rodriguez de la Villa, residentes en la Habana, República de Cuba, y a los que se previene que de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y la firmo en Avilés, a dieciocho de setiembre de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, Francisco G. Robés, Oficial.

DE TINEO

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, por providencia de esta fecha dictada en demanda incidental de pobreza, promovida por el Procurador D. Manuel Martinez Arnaldo, en nombre de don Eusebio Sanchez Fernandez, vecino de Barredo, como adquirente de los derechos de D. Francisco Sanchez Alvarez, que a su vez los había adquirido de D.ª Sinfrosa Corral Rubio, para litigar con D. Manuel Rodriguez Corral y otros en el juicio de testamentaria de D. Francisco Rodriguez, vecino

que fué de Pelontre, se emplaza a los demandados D. Segundo y D.ª Dionisia Rodriguez Corral, ausentes de ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días comparezcan y confesien dicha demanda incidental, apercibiéndoles que de no verificarlo se sustanciará solo con la representación del Abogado del Estado.

Tineo, veintitrés de setiembre de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario judicial interino, Manuel Alvarez.

EDUCAS

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 68 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

NEGRETE Juan, mayor de edad, viudo, tablero, alto, de nariz larga, colorado, que viste chaqueta negra con rayas blancas y pantalón igual, que gasta botas rojas y boina, vecino que fué de Avilés en el pasado mes de agosto, natural de Rasine, partido judicial de Ramales, y que se encontraba en la ciudad de León el día 10 del actual, de donde se ausentó, ignorándose su actual paradero, comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Avilés, calle de Rui-Pérez, número 131.ª, con objeto de ser oído en causa que se instruye en dicho Juzgado con el número 91 del corriente año, por estafa de parte de un ternero.

ARTILLERÍA

Fábrica de Armas de Oviedo

CONCURSO

Teniendo necesidad esta Fábrica de adquirir 7.500 escalabornés de madera de nogal, seca en tablón, para cajas de fusil, abre un concurso entre los abastecedores de esta clase de madera, cuya apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del día 3 del próximo mes de octubre, en el local anexo a la Biblioteca, donde a la hora señalada y a presencia de los licitadores, serán abiertos los pliegos presentados, los cuales han de sujetarse a las condiciones facultativas y económicas, expuestas en el tablero de anuncio de la portería principal de esta Fábrica, desde las ocho de la mañana a las dieciocho horas de la tarde, todos los días laborables.

El importe de los anuncios de este concurso, serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios, si son varios, debiendo hacerse el descuento proporcional al suministro que han de verificar.

Fábrica de Armas, a 18 de setiembre de 1935.—El Teniente Coronel Director accidental, Martínez de Lejarza.—Rubricado.

Esc. Tipogr. de la Residencia Provincial